

ASESORCORP S.A.C.

Samborondón, 15 de junio de 2016

61140

Doctor
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

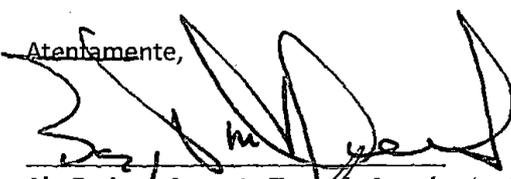
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ASESORCORP S.A.C.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.-

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social, entre las que figuran reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente, hasta que se designe nuevo Gerente General de la compañía.-

El estatuto social vigente de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario XXX del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 24 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 15 de marzo de 2010.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.-

Atentamente,


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Secretario de la Junta

Razón: Conste expresamente que en esta fecha, 15 de junio de 2016, acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor.-

DR. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO
C.C. No. 0100034735
Nacionalidad: Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 1590

3779214RIQMRLN

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	498
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORCORP S.A.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	0100034735
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DE ÉSTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

(Firma manuscrita)



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 JUL 2016 HORA: 11:00

Receptor:

Firma:

Andrés Paredes